

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00009-00

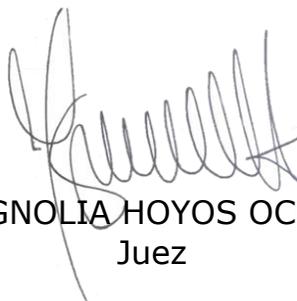
Bogotá, D. C., primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud cursada por la apoderada Lorena Tapiero Rodríguez el 15 de septiembre hogaño y comoquiera que la misma cumple los presupuestos del artículo 316 del CGP, se acepta el desistimiento del recurso de apelación propuesto contra la providencia dictada en audiencia del 21 de julio 2020.

Se declara desierto el recurso de apelación propuesto por la apoderada LIZ AVENDAÑO SAAVEDRA el 21 de julio de 2020, en tanto la interesada no acreditó oportunamente el pago de las expensas necesarias, según se advierte del informe secretarial que antecede.

Secretaria cumpla la orden del numeral primero del auto del 21 de julio hogaño, en cuanto a comunicar la designación a los auxiliares de justicia - Partidores.

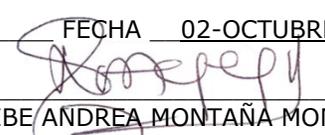
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 089 FECHA 02-OCTUBRE- 2020



NAYIBE/ ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria